

„ Los Obispos insinuados en las inscripciones
 „ de dichos sepulcros , debieron morir en el
 „ lugar en que están enterrados : luego en Ca-
 „ beza del Griego hubo Sede Episcopal.“

Respuesta. Si nuestra España se hubiese mantenido siempre en estado de paz , podría tener alguna fuerza este argumento , porque es cierto que quando las cosas van pacíficamente , los mas de los Obispos se entierran en sus Iglesias , y en ellas se quedan enterrados. Pero el caso es , que las revoluciones y vayvenes de nuestra península han sido frecuentes ; y en tiempo de los Arabes en particular fueron muy grandes. No fuera cosa de extrañar , antes bien seria muy natural y verosimil , que en una de las muchas persecuciones , movidas por los Mahometanos á la Iglesia de Dios , principalmente en Andalucía ; hubiesen huido de ella algunos Prelados , y tomado asilo en Cabeza del Griego , como lugar mas seguro , ó por su situación natural , ó por ser pais de christianos , ó por serlo de infieles de condicion mas blanda y apacible. Otras mil circunstancias semejantes pudieron acontecer en aquellos tiempos de confusión para obligar á los fieles á retirarse en aquel lugar , ó con sus Obispos actuales , ó con los huesos y reliquias de los mas insignes y venerados , como sin duda lo hicieron varias veces. Pero demos que los cinco Obispos , ó tres , cuyos sepulcros se han descubierto , muriesen realmente en Cabeza del Griego , y no pueda dudarse que hubo allí Catedral. Mucho hay que andar todavia despues de esto para colocar allí la Sede Episcopal de la antigua *Segobriga*.

Razon II. LXVIII. Otro argumento se levanta sobre los mismos principios en la forma siguiente :

„ Si

„ Si en Cabeza del Griego hubo Silla Episco-
 „ pal , debia serlo de la Celtiberia : entre todas
 „ las Catedrales de la Celtiberia , sola la Segob-
 „ bricense es la de que no se sabe la situacion:
 „ luego la Silla Episcopal de Cabeza del Griego
 „ go fué la Segobricense.“

Este silogismo coge por muchas partes. Es principio falso el de que sea tan incierta la situacion de la antigua Sede Segobricense , como se supone ; pues segun las relaciones de Plinio , Toloméo , y Estrabon , se sabe con mucha probabilidad , que debia estar en territorio de Albarracin. Es falso que en caso de duda pueda quitarse sin motivo alguno el título de *Segobricenses* á las dos Iglesias de Albarracin y Segorbe , que ciertamente en algun tiempo lo han poseido , y darse arbitrariamente á otra tercera Iglesia que no consta haberlo tenido jamas. Es falso que sea indisputable y cierta la situacion antigua de todas las demas Catedrales de la Celtiberia ; pues se disputa de la *Ictasana* , de la *Ercavicense* , de la *Fibularia* , y de otras. Es proposicion falsísima que la Catedral de Cabeza del Griego , en caso de haberla habido , debia estar en la Celtiberia ; pues estando dicho cerro fuera de esta region , y muy fuera , su Iglesia es evidente que no podia estar dentro de ella. Es igualmente falso , que la antigua Sede Episcopal de la Segobriga Celtiberica pudiese estar en Cabeza del Griego ; porque si era Silla de ciudad Celtiberica , era imposible que estuviese en un lugar tan distante de la Celtiberia. La razon en suma que se alega para poner á *Segobriga* en el cerro insinuado , prueba con la mayor evidencia , que ni estaba , ni podia estar en él.

TOM. XVII.

Ccc

LXIX.

Razon III. LXIX. Los ilustradores de las excavaciones de Cabeza del Griego, aunque uniformes en poner á *Segobriga* en este lugar, se han dividido en dos partidos por lo que toca al Obispo *Sefronio*, que es uno de los nombrados en los sepulcros. Dicen los unos que este *Sefronio* ha de ser el que firmó en el Concilio doce de Toledo con el nombre de *Simpronio Obispo Segobricense*, porque siendo los nombres tan semejantes, deben juzgarse de un mismo sujeto. Otros, habiendo reparado en los Catálogos del Padre Florez, que dicho *Simpronio*, llamado por equivocacion *Obispo Segobricense*, no lo era, ni podía serlo de *Segobriga*, sino de *Ergavica*; y viendo por otra parte, que esta erudita observacion les lecha por tierra el sistema geográfico de la situacion de *Segobriga* en Cabeza del Griego; defienden con todo el empeño que las dos palabras *Simpronio* y *Sefronio*, de qualquier modo que se consideren, ó como griegas, ó como latinas, no pueden confundirse una con otra; porque en lengua latina jamas se ha escrito F en lugar de P; y la costumbre griega de confundir estas dos letras no tiene lugar en las dos voces arriba dichas, por ser diferentes etimologías la de *Συμπρονιος*, ó *Symphronius*, que corresponde á *Simul-providus*, y la de *Σεφρονιος*, ó *Sofronius*, que significa *Sobrius*.

Respuesta. Yo debo decir con ingenuidad, que unos y otros, á mi juicio, padecen engaño: los primeros, porque dan al Obispo *Simpronio* el título de *Segobricense*, no habiendolo sido realmente de la Iglesia de *Segobrica* sino de la de *Ergavica*: y los segundos, porque suponen diversa la etimología de los dos nombres *Simpronio*, y *Sefronio*, siendo absolutamente una mis-

misma. La palabra *φρον*, ó *προν*, *Fren* ó *Pren*, que quiere decir *Entendimiento*, es el verdadero origen etimológico del verbo griego *φρονεῖν* ó *προνεῖν*, *Fronin* ó *Pronin*, que corresponde al castellano *Pensar* ó *Cuidar*, pues de un modo y otro se escribía, ó con F, ó con P, como puede verse expresado en el Lexicon de Schrevelio, y otros. De *Pronin* ó *Fronin*, con la preposicion griega *Syn* ó *Sym*, se formó el nombre de *Sympronio* ó *Synfronio*, que los latinos dixeron *Sempronio* ó *Senfronio*, y escribieron muchas veces mas brevemente *Sepronio* ó *Sefronio*, por la costumbre muy comun de quitar la M ó la N. en semejantes palabras, como se ve por exemplo en *Sanites*, *Deceber*, *Popéjus*, *Cosul*, *Cesor*, *Coventio*, que se hallan infinitas veces en inscripciones antiguas (segun dixe en el Suplemento XI.) en lugar de *Samnites*, *December*, *Pompejus*, *Consul*, *Censor*, *Conventio*. Se sigue de aquí ser cosa innegable, que los dos Obispos *Simpronio de Ergavica*, y *Sefronio de Cabeza del Griego* (que *Sefronio* se llamaba, y no *Sofronio*) tenían entrambos un mismo nombre; y que por este lado el cerro de que se disputa tendria mas derecho á la antigua denominacion de *Ergavica*, que á la de *Segobrica*. Mas lo cierto es, que no tiene verdadero derecho á ninguna de las dos, porque consta por documentos positivos, que entrambas estaban situadas en lugares muy diversos; y por consiguiente debe juzgarse, que los dos Prelados *Simpronio*, y *Sefronio*, aunque tenían el mismo nombre, no fueron un mismo Obispo, sino dos.

LXX. Otro Obispo Segobricense piensan algunos haber hallado en un fragmento de

los sepulcros arriba dichos, en que se lee. . . .
CAONIVS EPISC. . . . pues dicen que *Caonius*
puede ser corrupcion de *Antonius*, y luego lo
identifican con el Obispo *Antonio Segobricen-*
se, que firmó en el Concilio quarto Toleda-
no del año de *seiscientos treinta y tres*.

Respuesta. Todo lo que se insinúa y dice en este dis-
curso es enteramente arbitrario. Es arbitrario
el juzgar que *Caonius* es nombre entero, pues
tratandose de un fragmento, pudo haber antes
otras letras que formasen una palabra mas lar-
ga. Es arbitrario el suponerlo nombre propio,
pudiendo serlo de otras mil cosas; como lo se-
ria de la patria por exemplo, si en lugar de :: :
CAONIVS se leyese ILERCAONIVS. Es ar-
bitrario el sospechar de corrupcion en letras
que se descubren claramente, y que no repre-
sentan en sí mismas ninguna inverisimilitud.
Es arbitrario el transformar á *Caonius* en *An-*
tonius; pues con semejantes transformaciones
pudieramos leer en las lápidas todo lo que se
nos antojare. Es arbitrario, y sumamente in-
verosímil, el pensar que un *Caonio*, converti-
do libremente en *Antonio*, pueda ser el Obis-
po Segobricense que firmó en un Concilio con
este nombre. Mucho meaos puede darse lugar
á tan arbitrarias conjeturas, constandonos por
las relaciones geográficas é históricas de los Es-
critores antiguos que *Segobriga* no solo no es-
taba en el lugar en que se halló la lápida, pe-
ro ni podía estar en él.

Razon V. LXXI. Entre los sepulcros que se han ha-
llado en Cabeza del Griego, hay uno de ala-
bastro, en cuya tapa (como tambien en el fon-
do y tablas laterales) se descubren labores y
pinturas abiertas á cincel, y entre ellas una pi-
ra-

ramide ó pira, un jarron teñido de encarna-
do, y el monograma de Christo con dos peces
ó delfines; indicios que se han juzgado suficien-
tes para tenerlo por sepulcro, no solo de San-
to Martir, pero aun de Martir Segobricense.
En prueba del martirio se alegan tres señales:
la del monograma, que es una de las insinua-
das por Benedicto XIV: la del vaso encarnado,
que por su color puede considerarse como lle-
no de sangre: y la de los peces ó delfines, que
pudieran tomarse como por instrumentos del
martirio, en caso que el Santo hubiese sido ar-
rojado al agua, ó entregado á las fieras. Se aña-
de otra explicacion misteriosa, relativa á los
tres bautismos *de deseo, de sangre, y de agua*;
el primero denotado en la piramide, el segun-
do en el color de la jarra, y el tercero en los
peces. Por fin se observa que los peces ó del-
fines, siendo símbolo propio de algunas me-
dallas Segobricenses, pueden darnos indicio de
que el Santo Martir, y su sepulcro, pertene-
cieron á *Segobriga*; pues los primeros Christia-
nos, sino hubiese sido por este respecto, no
hubieran mezclado (dicen) semejantes símbolos
profanos con el mas sagrado del christianismo,
que es la cruz de Christo, baxo cuya bandera
militaban.

La última proposicion es la que toca pro-
piamente á mi asunto; pero ya que está enla-
zada con las conjeturas del martirio, no será
fuera de propósito el hacer sobre estas una li-
gèra reflexion. El indicio del monograma es so-
brado equívoco, principalmente en nuestra na-
cion, que lo tiene en millares de sepulcros sin
otro título que el de ser de christianos. El de
la piramide es muy arbitrario, y aun quando
es-

esta significara amor de Dios, ó bautismo de deseo, tanto puede convenir á un Martir como á qualquiera otro que no lo haya sido. El del jarron encarnado tiene el mismo defecto; así porque su color puede significar otras cosas, ó no significar ninguna, como tambien porque la sangre de los Santos Martires no se solia poner en jarras, sino en redomitas, ó ampollas muy pequeñas. Lo que se dice de los peces tiene todavia menos verosimilitud, porque es cosa muy sabida, que el pez era símbolo general de los Christianos, los quales se glorian de ser discípulos de San Pedro, y de los otros Santos Pescadores, á quienes llamó Jesu-Christo para Apóstoles. La Iglesia representada como barca, los Christianos como peces, el Papa como piloto, los Apóstoles y Obispos como pescadores, los anillos con baxeles, ó anclas, ó redes, son todos metáforas muy triviales, usadas desde los tiempos apostólicos hasta nuestros días (1). No niego por esto, que el sepul-

(1) San Clemente Alexandrino en su *Pedagogo*, hablando de las figuras que podian grabar los Christianos en sus anillos, dice así: *nuestras empresas deben ser, ó la Paloma, ó el Pez, ó la Nave, ó el Ancora*. Tertuliano en el libro del *Bautismo* contra Quintila, habla en estos términos: *nosotros, pececillos, nacemos en el agua (del Bauismo) y solo permaneciendo en ella, podemos vivir, y salvarnos*. Opato Milevitano en el libro tercero contra Parmeniano, San Próspero de

Aquitania en su Tratado de Promesas y Predicciones, y antes y despues de estos dos, otros muchos Escritores Sagrados, han hecho una piadosa reflexion sobre la palabra griega ΙΧΘΥΣ, que significa *Pez*. Dicen que es símbolo muy propio de todo Christiano, porque las cinco letras de que está formada, son iniciales de cinco palabras, que expresen el principal objeto de nuestra fé, la I es inicial de *Iesus*, la X de *Christus*, la Θ de *Deus*, la Υ de *Uis*, y la Σ de *Sator*:

to-

cro de que se trata, pudiera ser de algun Santo Martir; mas digo, que las señas, siendo tan equívocas, no son talvez suficientes para asegurarlo. Pero sea de esto lo que se fuere; lo cierto es que los peces, siendo símbolo alegórico de todos los Christianos, y símbolo gentilico, no de sola una ciudad, sino de muchas, y de algunas, aun mucho mas que de *Segobriga*, no pueden darnos indicio en favor de esta mas bien que de otras. El escrúpulo sobre la *profanidad* del símbolo tampoco debe darnos cuidado, porque suponiendo que se grabaron los peces en la tapa del sepulcro, no para indicar la ciudad ó patria del difunto, que es cosa sobrado inverosimil, sino para darnos un nuevo testimonio de su religion christiana, como parece muy natural, segun la costumbre que habia de ello; el símbolo de los peces en este sentido merecerá llamarse *sagrado*, mas bien que *profano*, y por consiguiente no será indigno de ir mezclado con la augusta señal de nuestra religion.

LXXII. Nuevo argumento en favor de Cabeza del Griego, es el de haberse hallado (segun dicen) en sus contornos muchas monedas *Segobricenses*. Razon VI.

Temo mucho que se haya dado curso á esta proposicion sin grave fundamento, pues en las excavaciones que se han hecho no se ha

todo junto *Ιησους Χριστος Θεου Υιος Σωτηρ*, que quiere decir en latin *Jesus Christus Dei Filius Salvator*, y en castellano *Jesu Christo Hijo de Dios Salvador*. Conservan aun hoy los Poníf-

ces Romanos, como sucesores de San Pedro, la costumbre de sellar sus cartas con el anillo llamado *Piscatorio*, que representa al Santo Apóstol en una navicilla en ademan de pescar.

ha encontrado ninguna moneda con el dictado de *Segobrica*. Mas sea así, como se dice. Las monedas corrian antiguamente como ahora; y es muy comun el hallar en una ciudad las que eran propias de otra, principalmente tratándose de una capital, como lo era *Segobriga*, y de capital de un pueblo tan famoso y extendido, como lo era el *Celtíbero*. Si se hallasen muchas monedas *Segobricenses* en un lugar, que fuese susceptible de todos los demas indicios que tenemos acerca de la antigua *Segobrica*, el argumento sería de mucho peso: pero se trata de un cerro, en que realmente jamas se han hallado semejantes monedas, y en que nada probarian, aun quando se hallasen, por serle contrarios todos los demas indicios.

Razon VII. LXXIII. En el mismo nombre de *Cabeza del Griego* han juzgado algunos haber hallado su antigua denominacion de *Caput Celtiberiæ*; pues siendo (dicen) no una sola, sino dos, las ciudades que tuvieron este renombre, *Contrebia*, y *Segobriga*; es claro que por *Caput* ó *Cabeza* no debe entenderse *capital*, sino *cabo*, *límite*, ó *término*; en cuyo sentido se verifica muy facilmente que entrambas fueron cabezas de la *Celtiberia*, pudiendo esta terminar por *nordeste* en *Contrebia*, que corresponde á Santaver, y por *oeste* en *Segobriga*, ó *Cabeza del Griego*.

Respuesta. El proyecto propuesto es el mas inverosímil que pueda imaginarse, pues con él queda estrechada la *Celtiberia* dentro del Reyno de Toledo, entre *Cabeza del Griego*, y Santaver, siendo certísimo que ni era tan angosta, ni tenía tales límites por ningun lado. Si se habla de la *Celtiberia propia*, es indubitable que la ma-

mayor parte de ella estaba en Aragon, y en los confines de las dos Castillas, términos muy agenos y distantes de los que se señalan. Si se toma por *Celtiberia* toda la que lo era de los confederados, no pueden ponerse sus términos de *oeste* en *Cabeza del Griego*, que quedaba sin duda muy afuera, como dixé antes; y mucho menos los de *nordeste* en Santaver, siendo innegable, que se extendia mucho, y aun muchísimo mas, así por *nordeste* como por *este*; pues hácia *este* ó *levante* tenía á lo menos otras doscientas millas de territorio en Toledo y Aragon; y hácia *norte* ó *septentrion* llegaba otras doscientas millas mas arriba, hasta la antigua *Clunia*, ó *Coruña-del-Conde*, distinguida por Plinio expresamente con el renombre de fin de la *Celtiberia*, *Celtiberiæ finis* (1). No hay modo absolutamente en ningun sentido para poner los términos de la *Celtiberia* en Santaver y *Cabeza del Griego*. Pero exáminense los textos de Valerio Máximo y Plinio; y se verá claramente que por *caput* ó *cabeza* no entendieron *límite*, sino *capital*. He aquí las palabras del primero: *Memorabilis Consilii Quintus Metellus, qui cum Proconsul bellum in Hispania adversus Celtiberos gereret, urbemque Contrebiæ caput ejus gentis viribus expugnare non posset; intra pectus suum multum ac diu consiliis agitata, viam reperit, qua propositum ad exitum perduceret. Itinera magno impetu ingrediebatur, &c.* (2). En castellano: *es memorable la prudencia militar del Proconsul Quinto Metelo, el qual, haciendo la guerra en España contra los*

TOM. XVII.

Ddd

Cel-

(1) Plinio, *Historia Naturalis*, lib. 3. cap. 3. pag. 306.

(2) Valerio Máximo, *Factorum*, &c. lib. 7. cap. 4. fol. 168. col. 2.

Celtíberos, y no teniendo fuerzas bastantes para vencer la ciudad de Contrebia, cabeza de los mismos; meditó largo tiempo, y pensó á muchos expedientes, hasta que dió con el medio seguro para conseguir el intento. Empezó varias marchas forzadas, &c. Valerio Máximo no escribía como Geógrafo, sino como particular historiador de acontecimientos memorables. La circunstancia de que *Contrebia* fuese límite ó fin de la *Celtiberia*, no era del caso para su asunto: pero lo era mucho la de que dicha ciudad fuese capital de los enemigos de Metelo; porque en este aspecto se representa como plaza fortísima, en que tenía unido la confederación *Celtíbera* todo su poder, y entendiéndose así el verdadero motivo porque el Proconsul no tenía fuerzas bastantes para batirla, resalta mucho mas la prudencia militar del vencedor, que es el objeto y asunto de Valerio Máximo. Lo que dice Plinio es lo siguiente: *Carthaginem conveniunt Populi sexaginta quinque. . . inter hos Mentisani qui et Bastuli, Oretani qui et Germani, caputque Celtiberie Segobricenses, Carpetania Toletani* (1). Traducción: *Estaban sujetos al Tribunal de Cartagena sesenta y cinco pueblos. . . entre ellos los Mentisanos Bastulos, los Oretanos Germanos, los Segobricenses, cabeza de la Celtiberia, y los Toledanos, que lo eran de la Carpetania.* El asunto de Plinio en este lugar, no es la demarcación geográfica de los pueblos, sino la distinción local y política entre los que estaban sujetos, y los que no lo estaban, á la jurisdicción de Cartagena. Lo estaban (dice) los Mentisanos

Bas-

(1) Plinio, *Historia Naturalis*, lib. 3. cap. 3. pag. 305.

Bastulos, los Oretanos Germanos, los Celtíberos Segobricenses, los Carpetanos Toledanos, para que se entienda, que quedaban fuera de la jurisdicción de Cartagena, como realmente lo quedaban otros Mentisanos no Bastulos, otros Oretanos no Germanos, otros Celtíberos no Segobricenses, y otros Carpetanos no Toledanos. El haber dado, pues, á *Segobriga* el título de *Cabeza de la Celtiberia*, no fue para denotar los límites de esta region, que no era el objeto de su discurso presente, sino para que se entendiese que aunque *Segobriga* era ciudad de Celtíberos, y capital de todos ellos, no pertenecían á Cartagena todos los Celtíberos, sino solo los *Segobricenses*. Esto se conoce y descubre aun con mas claridad, reflexionando á lo que dice de Toledo, llamandola con la misma expresion *Cabeza de los Carpetanos*, que lo era ciertamente en el sentido de *capital*, como lo confiesan todos los Escritores modernos, mas no en el sentido de límite ó fin, siendo cierto, que no remataba con ella la *Carpetania* por ninguna parte. Es indubitable, pues, que Valerio Máximo, y Plinio, hablando de *Contrebia* y *Segobriga*, las llamaron *capitales de la Celtiberia*. Mas como podían serlo de un mismo pueblo, sin que este fuese un monstruo de dos cabezas? Véase lo que dixe en el artículo octavo, y se hallará desvanecida toda la monstruosidad aparente. Resulta de lo dicho, que *Segobriga* no era *cabeza de la Celtiberia* en el sentido de *límite ó término*, y que el argumento, apoyado sobre esta mala inteligencia para colocar en Cabeza del Griego aquella antigua ciudad, está fundado sobre un principio falso.